



**Informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social para proyecto de nomenclatura vial para la calle N9B Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Las Acacias, perteneciente a la parroquia Tumbaco**

<b>Institución:</b>	Secretaría de Inclusión Social. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
<b>Fecha:</b>	01 de abril de 2024
<b>Objetivo:</b>	Presentar informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social para proyecto de nomenclatura vial para la calle N9B Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Las Acacias, perteneciente a la parroquia Tumbaco.
<b>Antecedentes:</b>	<p>En relación con la Resolución N° 039.CUS-2023, emitida en sesión ordinaria de 23 de abril de 2023, se resolvió la realización del informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social para el proyecto de nomenclatura vial para la calle N9B Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Las Acacias, perteneciente a la parroquia Tumbaco.</p> <p>Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0578-M, de 21 de marzo de 2024, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito solicita la emisión del informe correspondiente.</p>
<b>Marco normativo:</b>	<p>El artículo 2340 Capítulo I, Título V de la Ordenanza Metropolitana Nro.001 para el Distrito Metropolitano de Quito, establece “cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradicionales sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local”.</p>

### Análisis de pertinencia

- Teresa de Calcuta, nacida en Skopje (Macedonia del Norte) el 26 de agosto de 1910. Su nombre secular Anjezë Gonxhe Bojaxhiu.
- A los 18 años se unió a las hermanas de Loreto en Irlanda, para luego trasladarse a la India. Su labor se centró en personas en situación de pobreza y enfermas de Calcuta, donde fundó las Misioneras de la Caridad y coordinó la construcción de casas para la atención médica.
- En 1950, Misioneras de la Caridad contaba con 13 personas como miembros, actualmente ha crecido para incluir a miles de hermanas, hermanos, padres y voluntarios laicos que trabajan alrededor del mundo en el cuidado a los enfermos, huérfanos y moribundos.
- Su profundo compromiso con el servicio, la llevó a obtener el Premio Nobel de la Paz en 1979 por su trabajo incansable en la lucha contra la pobreza y su influencia en el ámbito humanitario. También fue beatificada en 2003 y canonizada en 2016 por su vida y obra.
- Falleció el 5 de septiembre de 1997, dejando un legado de trabajo desinteresado por las personas en condiciones de pobreza.
- Al haber trabajado Teresa de Calcuta por la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, encontramos un reflejo con los enfoques planteados en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.
- De esta manera y, a continuación se plantean estos enfoques: i) sistémico para garantizar la integralidad de la protección, ii) se reconocen a todas las personas colectivos, pueblos y nacionalidades, a los animales y la naturaleza como sujetos de derechos, iii) la necesidad de superar y erradicar progresivamente las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, iv) reconocer a las personas en la diversidad como iguales, v) la adopción de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social, económica y cultural, vi) fomentar, promover relaciones armoniosas y solidarias entre las distintas generaciones, vii) propiciar el diálogo y el intercambio de saberes, viii) promover el respeto a las diferentes culturas y cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, ix) la adopción de acciones afirmativas para erradicar la discriminación y garantizar el derecho a la igualdad, asumiendo que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual y aquellas que están en situaciones distintas, en forma proporcional a esta diferencia y, x) establecer formas de relacionamiento adecuadas y pacíficas entre los seres humanos, la naturaleza y los animales, con la finalidad de contribuir a la generación de una cultura de paz (Art. 851 Código Municipal).



#### Conclusión:

Tanto el perfil de Teresa de Calcuta y sus principales actividades realizadas por la garantía y protección de derechos de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad; como, entre algunos de los enfoques del sistema de protección de derechos del MDMQ: i) reconocimiento de derechos de todas las personas, ii) adopción de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social, económica y cultural, iii) establecimiento de formas de relacionamiento adecuadas y pacíficas entre los seres humanos, permiten identificar una relación intrínseca entre lo que representaron las acciones de Teresa de Calcuta y los enfoques reconocidos por el Distrito Metropolitano de Quito.

#### Recomendación:

Esta Secretaría emite informe favorable al proyecto de nomenclatura vial para la calle N9B Teresa de Calcuta, ubicada en el Barrio Las Acacias, perteneciente a la parroquia de Tumbaco, debido a que cumple con el principio de paridad de género, como parte de enaltecer la imagen de una mujer que realizó una labor que cumple con la perspectiva del servicio social a las personas en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad.

El trabajo realizado por Teresa de Calcuta se ve reflejado con los enfoques de la protección de derechos del Distrito Metropolitano de Quito (art. 851 del Código Municipal) y recomendamos continuar con las gestiones para el cambio de nombre.

Elaborado por: Secretaría de Inclusión Social